



ACTA DE INICIO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 (Trece) horas del día 15 de Abril de 2015, la suscrita L.A.E. Elizabeth Jiménez Salazar, adscrita a la Secretaría de la Contraloría del Ayuntamiento de Guadalajara Jalisco, me constituí física y legalmente en las oficinas de la Secretaría de Promoción Económica sito en calle Francisco de Quevedo No. 338, Colonia Arcos Vallarta en Guadalajara Jalisco; entrevistándome con el L.A.F. Pedro Ruíz Gutiérrez, en su carácter de Secretario de Promoción Económica del Ayuntamiento de Guadalajara con la finalidad de levantar la presente acta, en la que se hacen constar los siguientes:

HECHOS

Los suscritos servidores públicos de la Secretaría de la Contraloría del Ayuntamiento de Guadalajara Jalisco, nos constituimos en el domicilio antes referido con el fin de notificar y hacer entrega al L.A.F. Pedro Ruíz Gutiérrez, en su carácter de Secretario de Promoción Económica del Ayuntamiento de Guadalajara, copia del oficio DAA/722/2015, signado por el C.P.A. Gustavo Cesar Galindo; Secretario de la Contraloría del Ayuntamiento de Guadalajara, de fecha 14 de Abril de 2015, donde ordena el inicio de auditoría y comisiona a los C.C. C.P.A. Carlos Gil Lerma y L.A.E. Elizabeth Jiménez Salazar, ambos adscritos a la Secretaría de la Contraloría del Ayuntamiento de Guadalajara Jalisco, para efecto de que en forma conjunta, individual o indistintamente, practiquen la auditoría que se tienen programadas en diversas áreas, y para iniciar nuestro programa llevaremos a cabo la verificación de Control Interno, Incidencias y Productividad del Personal Supernumerario correspondiente a los periodos: del 1° de enero 2014 al 31 de diciembre 2014 y del 1° de enero 2015 al 31 de marzo 2015

Con motivo de lo anterior y para efecto de levantar la presente acta y participar en la revisión estipulada en la orden de auditoría y comisión citada anteriormente; conforme a derecho, procedemos a requerir en primer término la presencia física del L.A.F. Pedro Ruíz Gutiérrez, en su carácter de Secretario de Promoción Económica del Ayuntamiento de Guadalajara, y una vez estando presente el suscrito, nos identificamos plenamente mediante el gafete, con número de empleado: 05859 expedidos por la Secretaria General y la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Guadalajara, con vigencia a Septiembre de 2015, documento en el que aparecen la fotografía, los nombres y firmas de los suscritos, dichos documentos fueron exhibido al L.A.F. Pedro Ruíz Gutiérrez, en su carácter de Secretario de Promoción Económica del Ayuntamiento de Guadalajara, cerciorándose de sus datos, los cuales coinciden con el perfil físico de los actuantes, expresando su conformidad, las devuelve a sus portadores. Acto continuo, procedemos a entender la presente diligencia con dicha persona, quien a petición de los suscritos, se identifica mediante credencial de elector emitida por el Instituto Federal Electoral con foto en la que aparece su fotografía, nombre y firma, documento que se tiene a la vista cerciorándose de que corresponde con el perfil físico, se devuelve de conformidad a su portador. Acto seguido, a efecto de conservar su garantía de seguridad jurídica de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 (dieciséis) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita designe a dos testigos de su parte y se le apercibe que de lo contrario, los suscritos comisionados por la Secretaria de la Contraloría del Municipio de Guadalajara, lo harán en su rebeldía; a lo anterior, el visitado señala como testigos de su parte a las C.C. Cynthia Plaschinski Vázquez y Elsa Gabriela Zamora Varela, quienes en este momento hacen acto de presencia, identificándose mediante credencial de elector emitida por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Guadalajara con números de empleado 0014861 y 0019493 respectivamente; donde aparecen sus fotografías, nombres y firmas, documentos que se tienen a la vista; cerciorándose de que corresponden con el perfil físico, se

La presente foja firmada forma parte del acta de inicio de Auditoria Expediente No. ADEP/10/2015 verificación al Capítulo 1000 "Servicios Personales" Verificación del Control Interno, Incidencias y Productividad del Personal Supernumerario correspondiente a los periodos: del 1° de enero 2014 al 31 de diciembre 2014 y del 1° de enero 2015 al 31 de marzo 2015. de la Secretaría de la Contraloría, levantada a la Secretaría de Promoción Económica, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el oficio número DAA/722/2015 de fecha 14 de abril 2015, signado por el C.P.A. Gustavo Cesar Galindo, Secretario de la Contraloría, dirigido con atención al L.A.F. Pedro Ruíz Gutiérrez, en su carácter de Secretario de Promoción Económica del Ayuntamiento de Guadalajara.

Cynthia Plaschinski V.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

ACTA NO. ADEP/10/2015
EXPEDIENTE ADEP/10/2015

devuelven de conformidad a su portador, habiendo manifestado previamente aceptar el cargo que se les confiere.

Una vez realizado lo anterior, se procede a dar lectura y se le hace entrega al visitado en su carácter de Secretario de Promoción Económica, copia de la orden de auditoría y comisión contenida en el oficio número DAA/722/2014 de fecha 14 de Abril de 2015

Acto continuo, se le solicita al L.A.F. Pedro Ruiz Gutiérrez, en su carácter de Secretario de Promoción Económica del Ayuntamiento de Guadalajara, con quien se entiende la presente diligencia, que designe a la persona responsable de proporcionar toda la información y documentación necesaria para llevar a cabo los procesos de revisión del Capítulo 1000 "Servicios Personales" Verificación del Control Interno, Incidencias y Productividad del Personal Supernumerario correspondiente a los periodos: del 1° de enero 2014 al 31 de diciembre 2014 y del 1° de enero 2015 al 31 de marzo 2015.

Nombrando a la Lic. Tavata Esther Calderón Godínez, Directora Administrativa quien se identifica con credencial del Ayuntamiento de Guadalajara emitida por la Secretaría General y la Dirección de Recursos con número de empleado 24512, quien acepta el cargo conferido.

Por lo anterior, en este momento se le solicita a la C. Lic. Tavata Esther Calderón Godínez, ENLACE, atender la presente auditoría, para que proporcionen la información y documentación requerida en la solicitud ADEP/10/2015, Expediente ADEP/10/2015 de la Secretaría de la Contraloría del Ayuntamiento de Guadalajara, a fin de que se les brinden las facilidades necesarias para cumplir en tiempo y forma con la auditoría objeto de su comisión, en los domicilios, instalaciones y oficinas correspondientes a la Secretaría de Promoción Económica y sus Direcciones correspondientes.

De igual manera se le hace saber al enlace designado en esta acta, de las razones, motivos y necesidades de proporcionar toda la documentación inherente, la cual no es limitativa y se podrá requerir documentación e información complementaria, misma que se solicitara en el transcurso de la auditoría.

Ahora bien, se hace mención de que derivado de la prosecución de esta auditoría se generarán datos personales catalogados como información "Confidencial" y en su caso información "Reservada", y en ello la obligación de los sujetos obligados de adoptar los procedimientos adecuados para el manejo de la información misma que será de libre acceso hasta en tanto se culmine el proceso de auditoría; esto con fundamento en los artículos 2 fracción V, 17 numeral 1, fracciones 1 inciso d, V, VI, 18, 21 numeral 1 fracción 1, 23 numeral 1 fracción 1, 24 fracción XI, 25 fracción XV y 26 fracción IV, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en correlación con el artículo 98 fracción 11 de la Ley del procedimiento administrativo del Estado de Jalisco y sus municipios.

Se señala que la presente acta constituye un acto administrativo generado por autoridad competente en sede administrativa, contemplado y regulado por leyes y reglamentos inherentes en la materia como los artículos 1, 4, 148, y 149 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en correlación con lo que precisan los numerales 1, 3, 5, 8, 12 y 13 de la Ley de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco

-----LECTURAY CIERRE DE ACTA-----

Se anexan copias simples de las identificaciones de todos los que intervienen. -----
Leída que fue la presente acta de inicio de auditoría, explicando su contenido y alcance al L.A.F. Pedro Ruiz Gutiérrez, en su carácter de Secretario de Promoción Económica del

La presente foja firmada forma parte del acta de inicio de Auditoría Expediente No. ADEP/10/2015 verificación al Capítulo 1000 "Servicios Personales" Verificación del Control Interno, Incidencias y Productividad del Personal Supernumerario correspondiente a los periodos: del 1° de enero 2014 al 31 de diciembre 2014 y del 1° de enero 2015 al 31 de marzo 2015, de la Secretaría de la Contraloría, levantada a la Secretaría de Promoción Económica, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el oficio número DAA/722/2015 de fecha 14 de abril 2015, signado por el C.P.A. Gustavo Cesar Galindo, Secretario de la Contraloría, dirigido con atención al L.A.F. Pedro Ruiz Gutiérrez, en su carácter de Secretario de Promoción Económica del Ayuntamiento de Guadalajara.

Continúa Plascinski: V.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

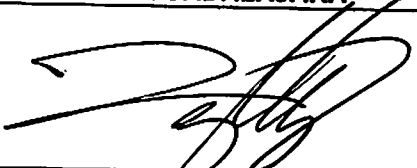
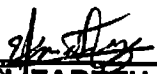
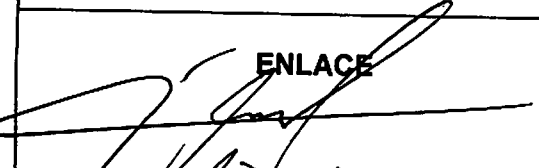
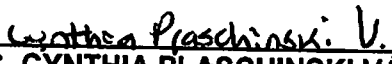

ACTA NO. ADEP/10/2015
EXPEDIENTE ADEP/10/2015

Ayuntamiento de Guadalajara y los que en ella intervinieron, en este momento se les pregunta si tienen algo más que agregar, a lo cual manifiestan que bajo protesta de decir verdad "No tenemos nada que declarar".

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 15:00 (Quince) horas del día en que se actúa. La presente acta fue elaborada por cuadruplicado entregándole un ejemplar de la misma al C.P. Francisco Javier Padilla Villarruel, en su carácter de Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara después de firmar en ella las personas que intervinieron, supieron y quisieron hacerlo, al margen de cada hoja con excepción de la que concluye la cual se firma al calce, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

-----Conste.-----

GUADALAJARA, JALISCO 15 DE ABRIL DE 2015

SECRETARIO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE GUADALAJARA	SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
 <hr/> L.A.F. PEDRO RUÍZ GUTIÉRREZ Secretario	 <hr/> L.A.E. ELIZABETH JIMÉNEZ SALAZAR Auditor
<p>ENLACE</p>  <hr/> LIC. JAVATA ESTHER CALDERÓN GODÍNEZ	
<p>TESTIGO</p>  <hr/> C. CYNTHIA PLASCHINSKI VÁZQUEZ	
<p>TESTIGO</p>  <hr/> C. ELSA GABRIELA ZAMORA VARELA	

La presente foja firmada forma parte del acta de inicio de Auditoría Expediente No. ADEP/10/2015 verificación al Capítulo 1000 "Servicios Personales" Verificación del Control Interno, Incidencias y Productividad del Personal Supernumerario correspondiente a los periodos: del 1° de enero 2014 al 31 de diciembre 2014 y del 1° de enero 2015 al 31 de marzo 2015. de la Secretaría de la Contraloría, levantada a la Secretaría de Promoción Económica, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el oficio número DAA/722/2015 de fecha 14 de abril 2015, signado por el C.P.A. Gustavo Cesar Galindo, Secretario de la Contraloría, dirigido con atención al L.A.F. Pedro Ruíz Gutiérrez, en su carácter de Secretario de Promoción Económica del Ayuntamiento de Guadalajara.